



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0022217/2018, mediante el cual la señora Profesora Graciela R. Salas, en su carácter de Profesora Titular con dedicación Exclusiva en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para el dictado de la asignatura “Derecho Internacional Público” en la Universidad Blas Pascal, modalidad presencial, durante el primer cuatrimestre del año 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra dentro de las previsiones legales de la Ordenanza HCS N°5/2000 en su Artículo 2°, párrafo 4°, por lo que corresponde se otorgue la misma;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

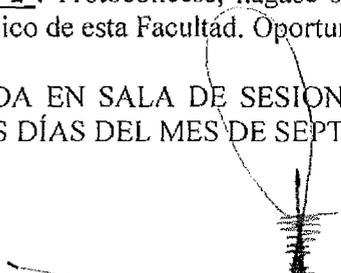
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

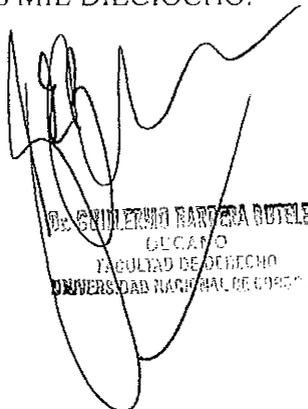
RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar a la señora Profesora Graciela R. Salas, Profesora Titular con dedicación Exclusiva en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Internacional Público” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a dictar la asignatura “Derecho Internacional Público” en la Universidad Blas Pascal, modalidad presencial, durante el primer cuatrimestre del año 2018.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Derecho Público de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N° 238/2018


Dr. GUILLERMO BARBERA BUTELER
OLCAÑO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA